



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 3870-CU-2018**

Huancayo, 08 JUN. 2018



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 125-2018-DFS-UNCP del 24 de abril 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Sociología, informa sobre resultado del concurso de méritos para contrato docente en el ítem 3.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, mediante Resolución N° 3692-CU-2018 de fecha 25 de abril 2018, se resuelve aprobar el contrato de la Mg. Luisabel Elvira Balvín Landeo, bajo los siguientes términos: con la equivalencia de una plaza de jefe de prácticas a tiempo completo a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Mg. Gualberto Poma Castellanos con R.N. 3292-CU-2017 (generada por la promoción del Dr. Américo David Meza Salcedo según R.N. 1749-CU-2017 y cese del Econ. Melitón Vílchez Perales según R.N. 1142-R-2017), y que hasta el 31.12.2017 ocupó Luis Miguel Lazo López según R.N. 2826-CU-2017;

**Que**, el Decano de la Facultad de Sociología, informa que por error involuntario se ha consignado la plaza de contrato de la Mg. Luisabel Elvira Balvín Landeo, como Jefe de Práctica a T.C., siendo la plaza de docente Auxiliar a T.C.; indicando se debe modificar la plaza de contrato;

**Que**, a través del Oficio N° 0256-2018-VRAC-UNCP presentado el 16 de mayo 2018, la Vicerrectora Académica considerando la solicitud del Decano de la Facultad de Sociología; y realizada la revisión, solicita la modificación de la Resolución N° 3692-CU-2018, ítem 3, referido a la categoría y dedicación de la plaza de la profesional; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 01 de junio 2018;

**RESUELVE:**

**1° APROBAR LA MODIFICACION de la Resolución N° 3692-CU-2018** de fecha 25 de abril 2018, respecto al contrato en la **Facultad de Sociología**, de la Mg. Luisabel Elvira Balvín Landeo, debiendo quedar como sigue:

APROBAR EL CONTRATO DE LA DOCENTE CON CARGO A PLAZA ORDINARIA VACANTE:

1. Mg. **LUISABEL ELVIRA BALVÍN LANDEO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Mg. Gualberto Poma Castellanos con R.N. 3292-CU-2017 (generada por la promoción del Dr. Américo David Meza Salcedo según R.N. 1749-CU-2017 y cese del Econ. Melitón Vílchez Perales según R.N. 1142-R-2017), y que hasta el 31.12.2017 ocupó Luis Miguel Lazo López según R.N. 2826-CU-2017.

**2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ SAICEDO AYRAS**  
RECTOR